

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32855 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001081/2009, por auto de 3 de septiembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudo Toneo, S.L. con C.I.F: n.º B 24484024, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urb. las Piedras s/n Estación Invernal de San Isidro, Galería comercial Hotel Toneo, local 2, Puebla de Lillo - León-.

2º.- Que la administradora de la deudora doña Natalia Castañón Fernández, conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 3 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090069875-1